

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXV

PACHUCA, JUNIO 3 DE 1892.

NUM. 20

Condiciones.

Dirección

Condiciones

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Los avisos, edictos, etc., etc. que se envíen de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haber hecho en la respectiva Administración de Rentas y Reparto.—Los avisos que se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico, fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

## Jueces en turno.

SEMANA DEL 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 1892.

Juez 1.º de 1.ª instancia el C. Lic. Adolfo Desantis.

Secretario: el C. Aldegundo Ramirez.

Juez 2.º Conciliador suplente el C. Lic. Ignacio Blancas.

Secretario: el C. Manuel Torres.

Pachuca, Junio 3 de 1892.

## EMPLEO DE LAS

## DIVERSAS REPRESENTACIONES DE LOS OBJETOS.

Entre las dificultades con que tropieza la tarea de transmitir el conocimiento, figura en primer término la de inspirar una idea clara del hecho ó fenómeno que se quiere dar á conocer. Hacer que el educando se represente con claridad ese hecho ó fenómeno, procurar que en la mente de aquel quede impresa una imagen exacta, una copia fiel de tal fenómeno, es uno de los fines que el maestro debe tratar de conseguir.

Diversos artificios se han discurrido para llegar á este resultado: el primero es representar de bulto y en grandes proporciones el objeto que se quiere dar á conocer; supon- gamos que se trata de dar á conocer una idea exacta del globo del ojo, una preparación de pasta que represente las diversas membranas del globo ocular, que lo más fielmente posible reprodujera su configuración, su grueso relativo, su coloración, contribuiría mucho al objeto de la enseñanza.

El dibujo es otro gran recurso empleado para facilitar la representación de objetos reales complicados. El dibujo exacto de un león, de un elefante, de un camello, de un rinoceronte, etc., han sido para todos nosotros el primer modelo en que hemos adquirido una idea de estos mamíferos. El dibujo de conjunto es muy á propósito para suministrar ideas fieles sobre el aspecto exterior de las cosas, y sobre las relaciones de sus diversas partes.

El dibujo es también adecuado para darnos á conocer la disposición interior de los objetos, representándonos el aspecto de cortes practicados en diversos sentidos. Así, por ejemplo, el dibujo de una sección transversal del tallo de un árbol del grupo de los dicotiledóneos, nos da una idea bastante clara de la disposición de la corteza, de la madera, formada por capas concéntricas, y del caual medular; el dibujo de una sección vertical del mismo tronco, completaría la idea.

A fin de que el principiante se fije en lo característico y esencial de ciertas relaciones naturales, se emplean dibujos abreviados, ó esquemas en que, prescindiendo de los detalles y representando con más simplicidad el conjunto, se representa por medio de combinaciones poco complicadas de líneas, dis-

posiciones á veces muy complejas. Como es de suponerse, en tales esquemas ó dibujos abreviados, se prescinde de intento de la fidelidad de la representación, pues precisamente se quiere con ellos evitar lo embrollado del objeto real, reduciéndolo á sus elementos más sencillos y fundamentales.

Así, para dar una idea del aparato digestivo, se trazaría un tubo recto en su primera parte, seguido de una dilatación ó ensanchamiento que representase el estómago, el cual se continuaría con un nuevo tubo que ofreciera algunas flexiones, y que vendría á representar el intestino.

Asimismo para dar una idea de la estructura de una glándula en racimo, se representarían por esferitas huecas los elementos de la glándula, y por tubitos que desembocarían unos en otros y que fueran sencillos cada vez mayores, se representaría el aparato excretor.

Así, pues, el empleo de las representaciones de las cosas para suministrar al educando ideas fieles de las mismas cosas, es uno de los recursos pedagógicos más preciosos y susceptibles del más variado empleo. En muchos casos es el único medio de suministrar alguna idea sobre ciertos objetos, pues los modelos naturales son inaccesibles.

Una veces esas representaciones están destinadas á dar una idea fiel de los detalles, entonces consisten en la copia exacta del objeto, ya de bulto, ya por medio del dibujo, variando sólo las proporciones, reduciéndolas si el objeto natural es muy grande, ó amplificándolas en caso contrario.

El dibujo es suficiente cuando se quiere dar una idea de la forma general de un objeto, y de las proporciones de sus distintas partes; pero el dibujo iluminado ó la pintura son indispensables, siempre que el colorido contribuya á caracterizar el objeto, como cuando se trata de aves de rico plumaje, de insectos de vivos colores ó de corolas.

La copia fiel de un objeto por medio del dibujo simple ó iluminado, ó de la representación de bulto, es muy adecuada á la enseñanza primaria, aun en sus grados inferiores, pues no proporciona más que impresiones sensoriales, que es lo que entonces constituye la principal exigencia pedagógica.

El dibujo de las secciones de objetos para dar á conocer la estructura de ellos, supone ya la facultad de hacer análisis y síntesis, de combinar las ideas basadas en el conocimiento de las secciones, para obtener la idea resultante ó de conjunto. La representación por dibujos abreviados ó esquemas supone también el desenvolvimiento de la facultad de abstracción, pues esas esquemas son infidelísimas copias, y de propósito lo son así, pues precisamente se trata de representar una relación característica, de hacer ver lo sencillo en lo complicado, y lo uno en lo múltiple.

Las cartas geográficas pueden ser consideradas como esquemas ó dibujos abreviados, en que sólo se trata de representar fielmente las

relativas de los lugares y la situación de ellos con respecto á los puntos cardinales. Lo mismo sucede en los dibujos, coloridos ó no, que tienen por objeto inculcar al niño las nociones elementales de geografía física, tales como bahía, isla, istmo, archipiélago, promontorio, etc.

El desarrollo de estos últimos dibujos forma ya cierto desenvolvimiento de la facultad de abstracción, y conviene emplearlos con ventaja en el caso que el niño sepa discernir lo característico y fundamental, y desprender lo accesorio y de detalle; así, por ejemplo, cuando se trata de que se forme por este medio la idea de una isla, es preciso que su atención se fije en que la circunferencia de la isla, rodeada por todas partes de agua, es el elemento característico de la noción.

Mayor desenvolvimiento intelectual supone aún el uso de las cartas geográficas, pues es preciso que el niño haya adquirido ya la noción de orientación, por tanto, antes de que el niño maneje cartas geográficas como tales, conviene adiestrarle por medio de cartas incompletas en la tarea de marcar los límites y las situaciones relativas, con respecto á los puntos cardinales, de ciertas circunscripciones.

ERASMO.

De La Pachuca, México.

## CIRCULAR

REGLAMENTO para la libre exposición de artículos que deben exhibirse en la Exposición Universal Colombiana de Chicago, 1893.

(CONTINUA.)

### ÉPOCA DE LA REVOLUCIÓN.

1. Ilustraciones y reliquias de las principales insurrecciones de los pueblos del Sur.
2. Retratos y reliquias de Bolívar, Miranda, Lord Cochrane, O'Higgins, General San Martín y otros grandes libertadores.
3. Cuadros y papeles históricos referentes á las revoluciones y los originales ó fac-símiles de las Declaratorias de Independencia de las varias Repúblicas.
4. Armas y equipos militares de aquel tiempo.
5. Reliquias de las tentativas hechas para alcanzar la libertad.
6. Colecciones de papeles, pinturas y otros objetos que den á conocer las condiciones en que dió lugar la separación de las colonias del dominio de la Corona de España. (1)

### GRUPO 4.

#### PERIODO ACTUAL.

##### A.—El hombre y sus habitaciones.

1. Fotografías y modelos representando las razas y tribus características de los naturales del territorio comprendido entre Rio Grande y el Cabo de Hornos; incluyendo todas las castas, desde el trabajador de campo en México hasta los indios de canoa en la Tierra de Fuego. (2)

1 Puede conseguirse una colección muy completa y valiosa de la historia del período de 1811 hasta 1834.

2 En las fotografías que se tomen para dar á conocer los caracteres físicos, es de desearse que el cuerpo se encuentre lo más desmenuado posible, sin que haga mucho ropaje que lo oculte. Tres fotografías deben tomarse de cada individuo, de frente, de perfil y de espalda.

3 Fotografías ó modelos de las diferentes razas de que se compone la comunidad, ya sea que pertenezcan á una de las grandes divisiones de la familia humana ó no, ó á una mezcla de varias por ejemplo indios mexicanos, chinos, japoneses, negros, etc. Fotografías ilustrando sus diferencias características en general y su civilización.

2. Habitaciones típicas; construcción y materiales usados. Moradas en rios y lagos y gentes que viven en arboles en las inmediaciones del Amazonas y el Orinoco. Habitaciones en cavernas y rocas; viviendas en botes, bongos y balsas. Retratos de estancias, quitas y ranchos. Hospitales y edificios públicos.
3. Trajes de uso ordinario y especial: armarientos, joyería, ropajes para la caballería, rebazos, velos, cinturones, bandoleros, sandalias; estilos varios de arreglar el caballo. Sombreros, alpagatas, etc., ilustrando la manera como cubren, vistiendo y llevan á los niños en su infancia. Muestras de cunas.
4. Equipos ecuestres; monturas, riendas, mantillones, espuelas, alforjas, reatas, zaleas, volallias, sacos para forraje, cinchas, pistola.
5. Armas de todas clases; armas, armaduras, petos, arpones, lanzas, arcos, flechas machetes, yelmos, armaduras antiguas; canoas, proyectiles, dardos y tubos usados por los indios en la guerra ó en la caza. Ilustraciones de los métodos adoptados en caso de defensa; modelos y fotografías de lo mismo.
6. Instrumentos y utensilios usados en las habitaciones. Útiles de cocina ó de cualquiera otro género. Vasijas usadas para transportar y guardar el agua. Arreglo y ornatación interior de las habitaciones. Muestras de muebles hechos con madera del país. Muestras de trabajos embutidos; platos, cortinas y canastos ó fotografías de lo mismo.
7. Trajes usados en actos ceremoniosos: Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

Los que se llevan en celebraciones religiosas, procesiones, fiestas funerales, matrimonios y bautismos como los usados para las ceremonias de casamiento de los indios.

### B.—El hombre y sus ocupaciones.

1. Productos agrícolas menudos como alimentos naturales ó salvajes; métodos empleados para su preparación.
2. Colección de cereales y legumbres; trigo, maiz, yuca, mandioca, frutas y muestras de lo mismo, preservadas; árboles en estado de vida, árboles frutales en estado de producción, nueces y raíces comestibles, incluyendo raíces tuberosas de todas clases, etc.
3. Métodos para arar, fertilizar y preparar el terreno para cosechar. Métodos de cultivar, sembrar, plantar, sembrar y transplantar, lo mismo que métodos empleados para recoger las cosechas y guardadlas. Sistemas de riego y cambio de cosecha.
4. Café: métodos de cultivar y curar el café. Muestras de maquinaria usada para descascarar, secar, limpiar y clasificar el grano. Modelos de aparatos usados en preparar el café. Muestras de café en sus varios estados. Plantas de café en estado de vida.
5. Azúcar: Métodos empleados para hacer el azúcar, ilustrando los sistemas antiguos y modernos. Preparación de las melazas. Modelos completos para comparar las máquinas modernas, para hacer azúcar y los antiguos trapiches movidos por animales ó buyes. Muestras del material en su estado primitivo y varias clases de azúcar.

Deben á una de las grandes divisiones de la familia humana ó no, ó á una mezcla de varias por ejemplo indios mexicanos, chinos, japoneses, negros, etc. Fotografías ilustrando sus diferencias características en general y su civilización.

6. Chocolate: Colección de granos de cacao y la fruta de donde se extraen: árboles vivos dando fruta; métodos empleados para hacer el chocolate; ilustrar los varios sistemas usados para extraer, secar, clasificar y dar color a los granos y la manera de prepararlos para su exportación a los diferentes mercados. Fotografías de los árboles de sombra necesarios para asegurar la cosecha del cacao. Colecciones de chocolate ya preparado.

7. Caca: Métodos de cultivar, recoger y curar las hojas. Manera de usarla. Las varias preparaciones de coca, tales como vinos, cordiales, elixires, etc. Materias usadas por los indios en la preparación de las hojas que usan para macer. Boleillos usados por ellos en largos viajes.

8. Yerba Mate: Métodos de recoger y preparar la Yerba Mate ó Té del Paraguay; las diferentes clases de copas, jicaras, calabazas y bombillas usadas para beber el té. Métodos usados para preparar la guaraná, aguardiente, chicha, y otras bebidas.

9. Quina (Cinchona): Métodos de recoger, secar y preparar la corteza de la quina. Muestras de corteza de árboles pertenecientes al género cinchona, según se preparan para la exportación. Muestras de quina.

10. Colección de plantas medicinales, cortezas, raíces, gomas, semillas y flores, con sus nombres nacionales, así como los botánicos; métodos usados para su aplicación y preparación; las enfermedades para las cuales se aplican y las historias ó supersticiones con que ellas se relacionan.

11. Colecciones de fibras y plantas fibrosas, preparadas y sin preparar; la manera de prepararlas; las aplicaciones que se les dan; muestras de sombreros, hamacas, cigarreros, etc.

12. Maderas: Colecciones de maderas tintóreas y para curtir timbres; maderas de construcción y de ebanistería.

13. Métodos de recoger el hule y de obtener y beneficiar la savia. Muestras completas de las varias clases y calidades de hule. Sustancias empleadas para coagular el hule. (1)

C.-Artes mecánicas.

1. Oficio: Instrucciones de los principales oficios ejercidos en cada país; con muestras de su grado de perfección.

2. Materias primas empleadas y el artículo ya concluido, así como también informes acerca de la procedencia nacional ó extranjera de las materias primas empleadas.

3. Trabajos de metal y de cuero y los instrumentos usados en dichas industrias.

4. Artesanías textiles: Muestras de las materias primas empleadas en su fabricación, hilos, tintas y tejidos concluidos, lutos y telares, etc.

5. Loza: Muestras de loza antigua y moderna, explicando las varias formas y clases fabricadas y los usos á que ellas se aplican.

6. Libros y documentos, mapas, grabados, litografías, etc., ilustrando los progresos alcanzados en el arte de imprimir.

7. Caza y pesca: Trámites para pescar, venenos vegetales para matar el pescado; arpones y flechas, anzuelos, señuelos, carnada natural y artificial, redes, canastos y botes. Aparatos varios para atrapar y cazar animales. Rifles, garrotes, lazos, bolas, flechas y arcos, anzuelos y toda clase de trampa.

8. Literatura, música, artes, periódicos, mapas, cartas geográficas, grabados, dibujos de pluma.

9. Instrumentos músicos de toda clase; los usados por los indios, son de desearse especialmente. Música impresa ó escrita, himnos y temas nacionales de cada país, los cantos guerreros de los naturales del país.

10. Muestras de pinturas y esculturas; escultura sobre madera y marfil, fabricación de encajes y bordados, esmaltes, trabajos embudidos, arte de decorar y muestras de toda clase de arte de decorar y muestras de toda clase de arte de decorar y muestras de toda clase de arte de decorar.

11. Diversiones dentro y fuera de los edificios, con que el pueblo se recrea. Fotografías de fiestas y juegos, celebraciones y reuniones públicas, grupos de personas bailando. Muestras de muñecas y juguetes usados por los niños. Ilustraciones de la manera como se visten y fabrican. Juegos de albur.

12. Monedas y medallas. Antiguas y modernas. Las concedidas por servicios militares ó navales, ó las hechas en honor

de individuos. Cualesquiera otros artículos que circularan con dinero.

13. Banderas y estandartes, especialmente los que contienen algún artículo histórico.

D.-Educación y religión.

1. Modelos de casas de escuelas de libros de escuela y los con los cuales se da educación de cada país.

2. Métodos de enseñar á los niños por medio de lecciones objetivas; los detalles sobre los premios como refuerzos á las facilidades que el discípulo que se distinguen. Ejercicios de educación posee cada país y que se hace educando á los niños.

3. Iglesias: Modelos y fotos interiores de las catedrales e iglesias, capillas, estigias monumentos, pilas, platos, vestiduras e pinturas y muebles, reproducción de campanas y libros antiguos, en colocadas sobre muros y donados penitentes, reliquias históricas, y estandartes que se usan en las misas, palios, etc., para ceremonias religiosas. Facsimilares en tablas conmemorativas tumbas de iglesias.

4. Música sagrada, misas, canciones de cantos M. S. S. antil (antiguas y modernas) y partituras de música compuesta para especiales. Himnos para procesiones, etc.

E.-Facilidades de tránsito.

1. Muestras de carreteras tiradas por bueyes, así como otros vehículos; fotografías de los cargadores del ferrocarril, carretones y carreteras adaptadas a los distintos terrenos donde no hay buenos caminos. Fotografías de los trenes de mulas, y otras con los diferentes productos, lagunas y otras bestias de carga.

2. Caminos y puentes. Fotografías y modelos de puentes, antiguos y modernos y los improvisados en las grandes zonas de regiones no exploradas ó poco desarrolladas.

3. Navegación. Muestras de canoas, almadías, balsas, piraguas, botes, etc., con todos sus equipos y accesorios, cualesquiera otras embarcaciones no usadas.

4. Mapas y modelos de ferrocarriles, el método empleado para manejarlos; la clase de equipos usados en ellos, ancho de vía, modelos de estaciones y túneles, etc. Ilustraciones del servicio de tranvías en las grandes ciudades. Fotografías de los cocheros y conductores, hombres y mujeres.

F.-Recursos mineros.

1. Metales preciosos y pesados, lapidarios, sin lapidar y pulidos. Terrenos donde se encuentran los diamantes. Mineral de oro y plata.

2. Metales útiles. Carbón, minerales de todas clases. Colecciones mineralógicas, geológicas y metalúrgicas. (1)

(Concluída.)

SECCION COMERCIAL.

Comercio interior del Estado.

METZITLAN.

Maíz \$80 carga. Frijol \$10 carga. Carne \$2 arropa. Chilpotle \$3 00 arropa. Sal del mar \$1 25 arropa. Manteca \$9 00 arropa. Frijol negro \$10 carga. Arvejon \$9 carga. Haba \$12 carga. Cebada \$3 carga. Café \$24 quintal. Carne de cerdo \$3 00 arropa. Carne de cerdo \$3 arropa. Papa \$12 00 carga. Tomate \$6 00 carga. Pilon \$7 carga. Chile cascabelillo \$12 carga. Id. ancho \$6 arropa. Id. colorado \$6 carga. Id. pasilla \$6. Azúcar \$3 50 arropa. Jabón \$3 arropa. Café \$12 00.

ZACUALTIPAN.

Maíz \$10 carga. Frijol \$18 carga. Pilon \$10 carga. Café \$9 arropa. Arroz \$2 arropa. Manteca \$7 50 arropa. Sal \$1 arropa. Harina \$2 arropa. Azúcar \$3 arropa. Sebo \$3 arropa. Chile ancho \$3 arropa. Carne de res \$2 arropa. Jabón \$3 arropa. Garbano \$18 pesca carga. Arvejon \$3 fanega. Chilpotle \$1 arropa.

ACTOPAN.

Maíz carga \$10 00. Haba carga \$9 00. Frijol carga \$18. Arvejon carga \$12. Chile ancho arropa \$4 00. Chile mulato arropa \$4 50. Chilpotle arropa \$10. Arroz quintal \$9. Garbano carga \$16. Manteca arropa \$5 50. Carne de res arropa \$2 25. Pilonillo arropa \$12. Sal del mar \$10 arropa. Azúcar arropa \$3 00.

1. Deletres romanesas en su totalidad, completas de las riquísimas colecciones de cada uno de los países de la América Latina.

ZIMAPAN. Maíz, carga \$7 00. Frijol carga \$18. Harina 110 arropa \$1 75. Sal \$1 50 arropa. Azúcar, \$9 00 arropa. Café quintal, \$36. Arroz \$3 00 arropa. Carbon 15 arropa costavero. Leña 6 centavos. Chile ancho \$3 00 arropa. Carne de res \$2 arropa de cerdo \$5 arropa. Jabón arropa \$4. Sebo \$3 90 arropa. Cebada carga \$5 50. Pilon \$3 carga. Manteca \$8 arropa. Chile pasilla \$9 arropa. Pulque 25 jarra.

IXMIQUILPAN. Maíz fanega \$2 62. Frijol fanega \$5 00. Pilonillo carga \$9. Haba fanega \$2 75. Arvejon carga \$4. Sal arropa \$1 25. Chilpotle arropa \$7. Chile ancho arropa \$4 50. Café arropa \$6. Azúcar arropa \$2 75. Harina arropa \$1 12. Manteca arropa \$6. Carne arropa \$2. Cebado arropa \$3 75. Garbano fanega \$4 50. Garbano fanega \$5 75. Arroz quintal \$6 00. Cebada \$4 carga. Queso \$1 arropa. Chile pasilla \$8 arropa.

APAM. Maíz, \$4 50 carga. Frijol, \$18 carga. Arroz \$1 50 carga. Por término medio Sal del mar \$1 00 arropa. Manteca, \$4 50 carga. Patróleo, \$4 50 carga. Arvejon, \$4 arropa. Chile pasilla, \$4 75 arropa. Chile ancho, \$4 25 arropa. Chilpotle \$4 50. Café en grano, \$7 arropa. Cebada, \$3 50 carga. Almidón, \$1 75 arropa. Azúcar \$2 50 arropa. Pilonillo \$9 carga. Jabón, \$3 50 arropa. Chile verde \$12 carga. Carne de res maciza, \$3 75 arropa. Carnero \$4 00 arropa. Carne de cerdo, \$4 50. Harina \$1 75 arropa. Pan de primera clase, \$5 arropa. Id. de segunda clase, \$3. Id. de tercera clase, \$2 arropa. Sebo labrado \$5 50.

NOTICIAS LOCALES.

CODIGO CIVIL. En el lugar correspondiente comenzamos á dar publicidad al que debe regir en el Estado, desde el día 16 de Septiembre del corriente año.

NOMBRAMIENTOS. El C. Gobernador con motivo del fallecimiento del Coronel Don Manuel Gómez, Jefe político del Distrito de Zimapan, nombró para cubrir la vacante al C. Fernando Baz, que desempeñaba igual cargo en el de Metzitlan; y en sustitución de éste, al C. Manuel Ortiz.

TOMA DE POSESION. Ayer á las diez de la mañana el Señor Ingeniero José María Vergara Lope, previo el nombramiento respectivo que en su favor expidió el Sr. Gobernador, tomó posesion del cargo de Director del Instituto Científico y Literario del Estado. La protesta de ley la otorgó el Sr. Vergara ante el Sr. Lic. Rodolfo Inzunza, Secretario interino de Gobernación, y al acto concurren todos los profesores, prefectos y alumnos del plantel.

Terminada la protesta de ley hicieron uso de la palabra, el nuevo Director manifestando los deseos que le animan para con la ayuda de profesores y alumnos, alcanzar el propósito que el Gobierno tiene en beneficio de la juventud, el Sr. Secretario de Gobernación; para manifestar que el Gobierno estaba satisfecho de los servicios que el Sr. Ingeniero Baltasar Muñoz había prestado al Instituto durante el tiempo que interinamente estuvo á su cargo, y la firme creencia que el mismo Gobierno tiene de que el Sr. Vergara será cumplir con su cometido. El Sr. Ingeniero Baltasar Muñoz contestó que en su concepto no había llenado su encargo; pero que actuaba de no de su voluntad, que era grande para ayudar al plantel, sino de sus pocos conocimientos. En esto el Sr. Muñoz está en un error, pues repetimos, que el Gobierno está satisfecho de su conducta como Director interino.

A continuación, el Señor Secretario de Gobernación, el nuevo Director y otros señores, pasaron á visitar el lugar destinado á comedor, la biblioteca y departamentos del observatorio meteorológico. Por último, los alumnos por conducto del joven Emilio Aguirre, expresaron su reconocimiento al Sr. Muñoz por el tratamiento que de él recibieran en el tiempo que estuvo al frente del Instituto, é hicieron públicos su adhesión y respeto al nuevo Sr. Director.

DEFUNCION. El día 28 del actual falleció en la ciudad, de Ixmiquilpan, el Coronel Manuel Gómez, que desempeñaba el cargo de Jefe político de Zimapan, y que siempre fué digno servidor del Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO. FRANCISCO VALENZUELA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, salud: Que el Congreso del Estado, ha expedido el siguiente Decreto NUMERO 623. La XII Legislatura. Estado de Hidalgo (1) CODIGO CIVIL. Título preliminar. De la ley y sus efectos, con las reglas generales de su aplicación.

Art. 1.º La ley civil es igual para todos, sin distinción de personas ni de sexo, á no ser en las causas expresamente declaradas. Art. 2.º Los reglamentos, circulares ó conchiqueros otras disposiciones de observancia general, emanadas de la autoridad, obligan y surten sus efectos desde el día de su promulgación en los lugares en que deba ésta hacerse.

Art. 3.º Si la ley, reglamento, circular ó disposición general, fija el día en que deba comenzar á observarse, obliga desde ese día aunque se haya promulgado antes. Art. 4.º Para que se respeten promulgados y obligatorios la ley, reglamento circular, ó disposición general, en los lugares en que no reside la autoridad que hace la promulgación, se computará el tiempo á razón de un día por cada veinte kilómetros de distancia; si hubiere fracción que exceda de la mitad de la distancia indicada, se computará en día más. Art. 5.º Ninguna ley ni disposición gubernativa tendrá efecto retroactivo.

Art. 6.º No tiene eficacia alguna la renuncia de las leyes en general, ni la especial de las leyes prohibitivas ó de interés público. Art. 7.º Los actos ejecutados contra el tenor de las leyes prohibitivas, serán nulos, si las mismas leyes no disponen otra cosa. Art. 8.º La ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior.

Art. 9.º Contra la observancia de la ley no puede alegarse desuso, costumbre ó práctica en contrario. Art. 10.º Las leyes que establecen excepciones de las reglas generales, no son aplicables á caso alguno que no esté expresamente especificado en las mismas leyes. Art. 11.º La capacidad jurídica se adquiere por el nacimiento; pero desde el momento en que un individuo es concebido, en trabajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.

Art. 12.º Las leyes promulgadas al estado y capacidad de las personas, son obligatorias para los hijos nacidos en el país, y para los que residen en el Estado, respecto de los actos que, en todo ó en parte, deban ejecutarse en esta demarcación. Art. 13.º Respecto de los bienes inmuebles situados en el Estado, regirán las leyes del mismo, aunque el propietario, y salvo lo dispuesto por las leyes federales, no sea de la nación.

Art. 14.º Las leyes en que se interesan el derecho público y las buenas costumbres, no podrán alterarse ó modificarse, en cuanto á sus efectos, por convenio celebrado entre particulares. Art. 15.º El que funde su derecho en leyes que no sea de la Federación ó del Estado, deberá probar la existencia de éstas y que son aplicables al caso. Art. 16.º La ignorancia de las leyes debidamente promulgadas no sirve de excusa, y á nadie aprovecha.

LIBRO PRIMERO. De las personas. TITULO PRIMERO. Del domicilio. Art. 17.º El domicilio de una persona es, el lugar en que vive con el ánimo de permanecer en él. Art. 18.º El cambio de domicilio se verifica por el hecho de una residencia real en otro lugar, expresa ó tácita, con intención de permanecer en él. La prueba de esta intención resultará de la declaración escrita hecha, tanto á la asamblea municipal del lugar que se abandona, como á la de aquel en que se establece el nuevo domicilio. A falta de esta declaración, el cambio de domicilio se puede probar por medio de aquellos hechos que lo demuestran. Art. 19.º Los apellidos públicos tienen su domicilio en el lugar en que desempeñan sus funciones. Si accidentalmente se encuentran en un lugar desempeñando alguna comisión, no adquieren domicilio por este solo hecho, sino que conservan el que les corresponde conforme al art. 17, si no tuvieren lugar fijo para el desempeño de su encargo. Art. 20.º Los que sirven en las fuerzas de seguridad pública del Estado tienen su domicilio, en el lugar en que están destinados. Art. 21.º El domicilio del menor de edad no emancipado, es el de la persona á cuya patria potestad se haya sujeto. Art. 22.º El domicilio del menor que no está bajo la patria potestad, y el del mayor emancipado, es el del lugar. Art. 23.º El domicilio de la mujer casada, sino está legalmente separada de su marido, es el de éste; si estuviere separada, se regirá á las reglas establecidas en los artículos anteriores. Art. 24.º Los que sirven á una persona y habitan en su casa, sean mayores ó menores de edad, tienen su domicilio de la persona á quien sirven; pero si son menores y poseen bienes que estén á



SECCION DE AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. CITACION.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Habiéndose presentado por medio de correo el Juzgado de 1.ª Instancia de este Distrito, el Sr. Manuel E. Arroyo como albacea de su finado padre Don José María Arroyo y Cabañero...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. AUSTREBERTO T. ANDRADE, NOTARIO PUBLICO. AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos relativos al juicio testamentario de la Srta. Cesaria de la Cruz, vecina que fué del pueblo de San Carlos Tlapacoya de esta jurisdicción...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPAN- TONGO. DISTRITO DE HUICHAPAN. NOTIFICACION.

Sr. Don Pedro Celestino Lago. Ante este Juzgado de mi cargo se ha presentado el Sr. Antonio Angeles, de la ranchería de Xhilitá, comprenden del Municipio de Tepetitlán, Distrito de Tula...

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos del instado de Don José Salvador Baltazar, vecino que fué del Municipio de Tototzepe, jurisdicción de este Distrito, el Sr. Miguel Domínguez Yllescas, Jefe que conozco de años...

REMATOS. ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO. AVISO. En virtud de la facultad económica-conviva, por escritura que se otorgó en esta oficina el día 10 de Agosto de 1892...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. RECAUDACION DE TERRENO. AVISO. Para cubrir un adeudo de contribuciones directas, el día cuatro de Junio del corriente año a las once de la mañana, se rematará en el local de la Recaudación de Rentas de este lugar...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULA. RECAUDACION DE TERRENO. AVISO. El día cuatro de Junio del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en el local de esta Recaudación, para cubrir un adeudo fiscal, causado por contribución predial...

DENUNCIOS. ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA POLICIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO. El Sr. Juan Sánchez, ha denunciado ante esta Jefatura un terreno sito en el barrio de la granada de esta Ciudad que mide por el Norte 12 varas...

MOSTRENCOS. ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE ZIMAPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA ROSANCA. AVISO. Por disposición de esta oficina se encuentra depositado en esta Municipalidad, presentado como mostreo una barra de color blanco, chaparrado, mocha de una onza del lado derecho y por hierro una F puesta en la piqueta del mismo lugar...

MINERIA. ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. José Rafael de Zamora, ha denunciado una veta de metal de plata que corre por el Oriente al Poniente, situada en el barrio de San Teodoro del Mineral del Monte...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Guillermo Juan Bull, ha denunciado con el nombre de George Washington, una veta de metal de plata, situada en el cerro de San Cristóbal de este Mineral...

El Sr. Andrés Tello, por la compañía aviadora de la mina San Marcial, ha denunciado por abandono, las minas de metal de plata La Luz y La Concepción, situadas en el Mineral del Chico...

ESTADO DE HIDALGO. DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA. El Sr. Ignacio Paniagua, por la compañía de la mina Esperanza Cruz colorada, ha denunciado una veta de metal de plata situada en el cerro del Caballero...

El Sr. José de Landero y Cos, por la compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado la mina de metal de plata abandonada Valenciana y el terreno libre que le está contiguo al Oriente...

El Sr. Gerónimo Sánchez Mejorado, por el Sr. Guatiero B. Murdoch, ha denunciado—Para aneznar al socaven aventurero Cravioto, con el nombre de Bullion un tiro antiguo, situado en el cerro de San Cristóbal de este Mineral...

El Sr. Juan Sánchez, ha denunciado ante esta Jefatura un terreno sito en el barrio de la granada de esta Ciudad que mide por el Norte 12 varas linda con Hipólito Carmona...

El Sr. José Rafael de Zamora, ha denunciado una veta de metal de plata que corre por el Oriente al Poniente, situada en el barrio de San Teodoro del Mineral del Monte, en el Oriente de la mina San Teodoro...

JUNTA DIRECTIVA DE LAS MINAS "LA CRUZ Y TODOS SANTOS" -PACHUCA- La Junta Directiva de la Negociación de la Mina de la Cruz y Todos Santos, en sesión celebrada el día 10 del presente, y en uso de la facultad que le concede el artículo 5.º de su Reglamento...

AVISO. NEGOCIACION EXPLOTADORA DE LA MINA "LA REDENCION" La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad con el art. 11.º de sus Estatutos, se ha servido acordar la deserción de las acciones que representaban los Señores Rafael Anador...

COMPANIA EXPLOTADORA DE LA MINA DE "SAN SEBASTIAN Y ANEXAS" La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad con el artículo undécimo de sus Estatutos, ha acordado la deserción de las acciones que en la proporción siguiente representen los Señores que a continuación se expresan...

AVISO AL PUBLICO. Por el presente hago saber al público que he revocado el poder general que tuve conferido al Sr. Vicente C. Islas, vecino de esta ciudad...

Interesante. JUNTA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE CHICAGO. El Gobierno de la República ha aceptado la invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, y México concurrirá a la Exposición Internacional de Chicago, en celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón...